



## ADENDA DE ACTA DE RECEPCIÓN

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, con fundamento en la Resolución AN No.15877- RTV de 13 de diciembre de 2019, “Por la cual se establecen los periodos para solicitar durante el año 2020, licencia de locutor y se fijan los requisitos que deben cumplir los interesados”, dio por finalizado el periodo comprendido desde el 24 al 30 de septiembre de 2020, para la presentación de SOLICITUDES DE LICENCIA DE LOCUTOR.

Esta Autoridad Reguladora, por error, no incorporó en el Acta de Recepción fechada treinta (30) de septiembre de 2020, la solicitud No.33028 de Licencia de Locutor presentada por **MIKE JOEL SERRANO QUINTERO**, con cédula de identidad personal número **4-725-477**, la cual requiere la inclusión a dicha Acta.

En este sentido, esta Autoridad Reguladora procedió a incluir la mencionada solicitud No.32028, presentada por **MIKE JOEL SERRANO QUINTERO**, en el Acta de Locutores correspondiente al mes de septiembre de 2020.

En virtud de lo anterior, se hace constar que durante el periodo antes descrito la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos recibió cincuenta y siete (57) solicitudes de Licencia de Locutor.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in blue ink that reads 'Luis Alberto Powell D.' with a stylized flourish at the end.

**Luis A. Powell D.**

Director Nacional de Telecomunicaciones

